

ES COPIA

Refolado N° 311 W

NORBERTO A. MARTINEZ
DIRECTOR DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL



BUENOS AIRES, 10 FEB 1993

CIRCULAR CTNEA/2

ASUNTO: CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL
para la venta del paquete accionario mayoritario de CENTRALES TERMICAS DEL NEA S.A.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS

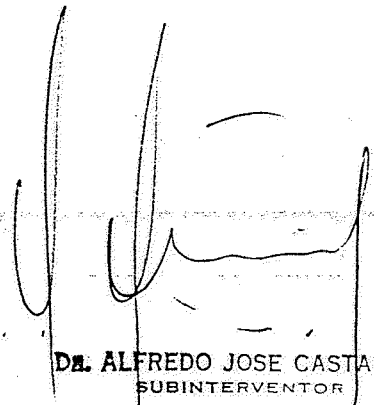
22 de Febrero de 1993.

OBJETO: Reemplazo Acta de Asamblea de Aumento de Capital.

SEÑOR REPRESENTANTE DE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación al Concurso Público Internacional de referencia, a fin de poner en su conocimiento que se reemplaza el Acta de Asamblea de Aumento de Capital, obrante en el Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones por la que se adjunta a la presente Circular.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

100.

DR. ALFREDO JOSE CASTAÑON
SUBINTERVENTOR

NORBERTO A. MARTINEZ
CENTRALES TÉRMICAS DEL NEA S.A.
DIRECTOR DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACTA DE ASAMBLEA DE AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de de 1993, siendo las horas, se encuentran presentes en la sede social de Centrales Térmicas del NEA S.A., el señor Haroldo Héctor Grisanti en su condición de Interventor de Agua y Energía Eléctrica S.E., firma titular de 1 acción ordinaria nominativa endosable clase A, y el señor Carlos Manuel Bastos en su carácter de Secretario de Energía de la Nación, y en representación del Estado Nacional Argentino como titular de 6.119 acciones ordinarias nominativas endosables clase A, 4.680 acciones ordinarias nominativas endosables clase B y 1.200 acciones ordinarias nominativas endosables clase C, a efectos de realizar una Asamblea General Extraordinaria. Asistiendo la totalidad de los accionistas, se considerará a la presente "asamblea unánime". Asimismo se encuentran presente el señor..... en su condición de síndico titular, y el señor Vicepresidente de la sociedad Dr. Alfredo José Castañón. Seguidamente se procede a tratar el primer punto del Orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta". Ambos asistentes firmarán el acta. Se pasa al tratamiento del segundo punto del orden del día: "Aumento del capital social de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) a pesos(\$.....). Forma de integración. Reforma del artículo Quinto del Estatuto". Toma la palabra el señor Grisanti y manifiesta que corresponde incorporar al Patrimonio de la sociedad la totalidad de los bienes integrantes de la unidad de negocio "Centrales Térmicas del NEA". El monto del aumento del capital se determina en base al valor de la oferta económica, entendiéndose por tal, a la suma de lo ofertado en efectivo y en títulos de la deuda pública, en proporción a las acciones adquiridas, que asciende a pesos.....(\$.....). El monto total del aumento del capital asciende, en consecuencia, a pesos (\$). A este último importe se le adicionará pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00) que conformaran el capital social originario, quedando determinado el nuevo capital social en pesos(\$.....). A efectos de mantener las respectivas proporciones entre las clases de acciones, se entenderá imputado el aumento a las mismas relaciones porcentuales existentes, lo que implica un correlativo incremento del número de acciones por clase. Luego de un breve cambio de ideas, se aprueba la propuesta por unanimidad, acordándose: 1).-que el artículo Quinto del Estatuto Social quedará así redactado: "El capital social se fija en la suma de pesos.....(\$.....), representado en acciones ordinarias nominativas endosables clase A, acciones ordinarias nominativas endosables clase B y acciones ordinarias nominativas endosables clase C, todas ellas de valor nominal \$1,00, con derecho a un voto cada una. Son suscriptas e integradas: a)acciones ordinarias nominativas endosables clase A por AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.; y b)acciones ordinarias nominativas endosables clase A, acciones ordinarias nominativas endosables clase B y acciones ordinarias nominativas endosables clase C por la SECRETARIA DE ENERGIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION; las que integran en bienes correspondientes a la unidad de negocio "Centrales Térmicas del NEA". 2.-) Las gestiones de inscripción registral de dominio de los bienes materia del aumento de capital a favor de la sociedad y de anotación ante la Inspección General de Justicia de la presente asamblea, quedarán a cargo de las autoridades societarias designadas una vez que se lleve a cabo el acto de transferencia de las acciones clase "A" y "B" conforme el procedimiento previsto en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo. No habiendo otras cuestiones a tratar, se da por terminada la asamblea, siendo las .. horas

CO.